

MAYO DE 2019



CÓDIGO DE CONDUCTA

DTO. RECURSOS HUMANOS
GRUPO CONESA

GRUPO CONESA | CONTACTOS (CONESA GROUP | CONESA |

CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA, S.A.U. | Ctra. Villafranco del Guadiana-Balboa, km. 1,5 - 06195 Villafranco del Guadiana | BADAJOZ | ESPAÑA | Phone: +34 924 448 038 | Fax: +34 924 448 101

ROMA S.L. | Ctra. Villafranco del Guadiana-Balboa, km. 1,5 - 06195 Villafranco del Guadiana | BADAJOZ | ESPAÑA | Phone: +34 924 448 038 | Fax: +34 924 448 101

CONESA VEGAS ALTAS, S.L.U | Autovía A-5, Km 294 - 10100 Miajadas | CÁCERES | ESPAÑA | Phone: +34 927 345 090

CONESA PORTUGAL, S.A. | Montinho de Baixo 7490-909 | MORA | PORTUGAL | Phone: +351 266 403 193

AGRAZ, S.A. | Ctra. N-V, km 390 - 06195 Villafranco del Guadiana | BADAJOZ | ESPAÑA | Phone: +34 924 448 806 | Fax: +34 924 448 126

TRANSFORMADOS AGRÍCOLAS BAJO GUADALQUIVIR, S.L. | Ctra. El Trobal a los Palacios y Vca, s/n, 41727 El Trobal - Los Palacios y Villafranca | SEVILLA | ESPAÑA | Phone: +34 955 895 193

ALGOSUR PINZÓN, S.L. | Ctra. Pinzón a los Palacios, km 1, 41728 Pinzón - Utrera | SEVILLA | ESPAÑA | Phone: +34 955 893 51

INDICE:

0. INTRODUCCIÓN.....	2
1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	4
2. VALORES ÉTICOS.	5
3. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS.	7
3.1. Trato respetuoso y prohibición de discriminación, acoso o maltrato laboral.	7
3.2. Garantía de los derechos laborales.	7
3.3. Prohibición del trabajo infantil.....	7
3.4. Igualdad de oportunidades.	7
3.5. Seguridad y salud en el trabajo.	8
4. RELACIÓN CON TERCEROS Y EL MERCADO.	9
4.1. Competencia leal.	9
4.2. Comercio ético.....	9
4.3. Probidad en la gestión.....	10
4.4. Calidad.....	10
4.5. Confidencialidad respecto a la información de terceros.	11
4.6. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo.....	11
4.7. Protección del patrimonio empresarial.	12
4.8. Conflictos de intereses.	12
4.9. Utilización de la información sobre Grupo CONESA/CONESA Group... ..	12
5. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.	13
5.1. Relación con las autoridades.	13
5.2. Medio ambiente.....	13
5.3. Compromiso social.	13
6. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.	14

0. INTRODUCCIÓN.

La Comunidad Internacional muestra cada vez una mayor implicación en la lucha contra la criminalidad. Prueba de ello son normas como la Convención de Bruselas de 26 de mayo de 1997 sobre la lucha contra la corrupción en el ámbito de la función pública de la Unión Europea, la Convención de Nueva York de 9 de diciembre de 1999 sobre terrorismo, la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y las Decisiones Marco de la Unión Europea 2005/222 sobre ataques a los sistemas informáticos, la 2004/757 sobre punición del tráfico de drogas y la Decisión Marco 2004/68 sobre explotación sexual y pornografía infantil, entre otras, además de la Convención y los Protocolos de Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional.

Grupo CONESA/CONESA Group, desde su creación ha manifestado un firme compromiso ético, manifestado en unos valores corporativos, que se proyectan en toda la organización a través de la misión y visión del Grupo:

- Misión:

La elaboración de productos de primera y segunda transformación derivados del tomate, orientándonos a los mercados nacional e internacional dentro del sector de la “Industria de Conservas Vegetales”, creando valor para accionistas, empleados y la sociedad en general.

Nos caracterizamos por ofrecer al cliente una amplia gama de productos de calidad, diferenciada de la competencia, y un excelente servicio, para satisfacer sus necesidades y expectativas.

- Visión:

Ser líderes en la producción de primera transformación de derivados del tomate, por la calidad de nuestros productos y la satisfacción de nuestros clientes.

Estar presentes en el mercado de otros productos (agroindustriales, comida preparada, etc.)

Grupo CONESA/CONESA Group, en consonancia con sus valores, ha aceptado el reto de comprometerse al establecimiento de normas y procedimientos internos eficaces que tiendan a:

- Desarrollar su actividad conforme a rigurosas reglas deontológicas y al ordenamiento vigente.
- Implantar normas de actuación y sistemas de control y de comunicación a fin de impedir que su actividad sea utilizada con fines ilícitos.

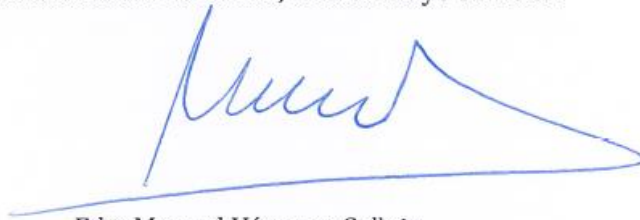
- Garantizar que todos sus empleados observen las políticas y procedimientos en materia de prevención de actos ilícitos.

Los directivos y empleados de Grupo CONESA/CONESA Group vigilarán las operaciones sospechosas de ser constitutivas de hechos ilícitos e informarán inmediatamente de las mismas a los órganos internos establecidos, de acuerdo con las políticas y procedimientos específicos, para que a su vez, estos puedan informar a las autoridades competentes.

La adhesión a esta política es absolutamente fundamental para garantizar que todas las áreas de Grupo CONESA/CONESA Group cumplen plenamente la legislación vigente. Esta normativa es de obligado cumplimiento para todos los empleados de Grupo CONESA/CONESA Group, por lo que deben hacerla suya e implicarse activamente en la puesta en práctica y desarrollo de la misma.

Nuestro agradecimiento anticipado por respaldar esta Política.

En Villafranco del Guadiana, a 10 de Mayo de 2019.



Fdo. Manuel Vázquez Calleja.
CEO

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Consejo de Administración de Grupo Empresarial CONESA S.L. y a los órganos de administración de todas aquellas empresas pertenecientes al Grupo.

A estos efectos, se consideran incluidas en el concepto de Grupo todas aquellas sociedades que directamente estén vinculadas a Grupo empresarial CONESA S.L. El nombre “Grupo CONESA/CONESA Group” se refiere tanto a la entidad Grupo Empresarial CONESA S.L., como matriz, como al conjunto de empresas filiales que esa compañía encabeza.

- A los componentes de la Dirección de “Grupo CONESA/CONESA Group”.
- A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes de “Grupo CONESA/CONESA Group”.
- A “Grupo CONESA/CONESA Group” y a todas las empresas integrantes, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas y de sus actividades.

Opción B)

Este Código vincula a las siguientes personas y entidades:

- A los miembros del Consejo de Administración de Grupo Empresarial CONESA S.L. y a los órganos de administración de todas aquellas empresas pertenecientes al Grupo.

A estos efectos, se consideran incluidas en el concepto de Grupo las siguientes empresas:

- Grupo Empresarial CONESA S.L.
 - Conservas Vegetales de Extremadura S.A.
 - Agraz S.A.U.
 - Roma S.L.
 - CONESA Vegas Altas S.L.U.
 - Tranformados Agrícolas del Bajo Guadalquivir S.L.U.
 - Algosur Pinzón S.L.
 - CONESA Portugal S.A.
- A los componentes de la Dirección de “Grupo CONESA/CONESA Group”.
 - A todos los empleados que desempeñan su trabajo en cualquiera de las empresas integrantes de “Grupo CONESA/CONESA Group”.
 - A “Grupo CONESA/CONESA Group” y a todas las empresas integrantes, cualquiera que sea el ámbito de negocio o la localización geográfica de dichas empresas y de sus actividades.

2. VALORES ÉTICOS.

Los directivos y empleados, tanto en las actuaciones que desarrollen como consecuencia de su vínculo con Grupo CONESA/CONESA Group, como en aquellas otras en las que pudiera interpretarse que las mismas son atribuibles a Grupo CONESA/CONESA Group o pudieran afectar a su reputación, han de cumplir con el contenido del Código, el cual se fundamenta en valores éticos, entre los que han de ser destacados aquellos que resultan claves en la cultura de Grupo CONESA/CONESA Group:

- **ORIENTACIÓN A RESULTADOS**, porque los resultados son imprescindibles para la continuidad y el crecimiento de la empresa.
- **ORIENTACIÓN AL CLIENTE**, con vocación de servicios, ya que la satisfacción de nuestros clientes es nuestra garantía de futuro.
- **COMPROMISO**, con el trabajo bien hecho con fiabilidad, prudencia y seriedad respecto a la empresa, el propio trabajo, las personas, los clientes y los proveedores.
- **RESPONSABILIDAD**, entendida como la capacidad que tenemos para asumir las consecuencias de nuestras acciones. Somos responsables en nuestras relaciones con compañeros y clientes.
- **EJEMPLARIDAD**, porque las conductas de cada uno, y especialmente las de los mandos, son percibidas por los demás y constituyen un elemento importante de motivación.
- **HONESTIDAD**, porque actuamos de acuerdo a lo que se espera de nosotros como personas justas, que cumplen con lo pactado y que mantienen un respeto máximo por los principios y valores que nos guían.
- **TRABAJO EN EQUIPO**, porque la mejor forma de conseguir nuestros objetivos es a través del apoyo mutuo y del intercambio de conocimientos como solución a problemas comunes, en un clima de compañerismo y solidaridad, fortaleciéndonos como personas tanto como empresa.
- **DISCIPLINA**, Entendida como la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir los objetivos establecidos.
- **RESPECTO**, a todas las personas que trabajamos en CONESA, valorando y respetando (no interfiriendo) las diversas funciones y opiniones que cada uno tenemos, ya que esta actitud permite generar confianza en uno mismo y en los demás.
- **TRANSPARENCIA INFORMATIVA**, buscamos que todas las personas se sientan informadas en lo referente a su trabajo y la marcha de la empresa.

- **INICIATIVA/INNOVACIÓN/CREATIVIDAD**, porque las actitudes emprendedoras, la apertura al cambio y la capacidad de anticiparse a las necesidades del cliente generan el progreso de la empresa y el desarrollo profesional de las personas.
- **RESPECTO POR EL MEDIO AMBIENTE**, ya que entendemos que los aspectos medioambientales son un factor estratégico del desarrollo sostenible, contribuimos a preservar los recursos naturales como esencia para las futuras generaciones.

Asegurar el cumplimiento de este compromiso de comportamiento ético requiere una Conducta Responsable, que exige:

- Responsabilidad en las acciones, tanto institucional como individual, estrictamente ajustada a los principios y criterios del Código.
- Actitud responsable, que implica a los empleados en la identificación, inmediata comunicación y resolución, en su caso, de actuaciones éticamente cuestionables.

Grupo CONESA/CONESA Group considera que la generalización a todo tipo de prácticas empresariales de los valores éticos antes citados y de aquellos otros implícitos en el contenido del Código, ha de contribuir, eficazmente, al desarrollo de las sociedades en las que se arraiguen.

3. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS.

La relación de Grupo CONESA/CONESA Group con sus empleados y la de éstos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

3.1. Trato respetuoso y prohibición de discriminación, acoso o maltrato laboral.

Tratar con dignidad, respeto y justicia a los empleados, teniendo en consideración su diferente sensibilidad cultural.

No discriminar a los empleados por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, sexo o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad.

No permitir ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo.

3.2. Garantía de los derechos laborales.

Reconocer los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva. Grupo CONESA/CONESA Group adoptará una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos.

3.3. Prohibición del trabajo infantil.

Grupo CONESA/CONESA Group no admite el trabajo infantil. Grupo CONESA/CONESA Group no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Grupo CONESA/CONESA Group exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

3.4. Igualdad de oportunidades.

Todos los empleados disfrutaran de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional. Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo. Asimismo, Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Los empleados de Grupo CONESA/CONESA Group respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

3.5. Seguridad y salud en el trabajo.

Grupo CONESA/CONESA Group proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable y se compromete a actualizar de manera permanente las medidas de prevención de riesgos laborales así como a respetar escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

Grupo CONESA/CONESA Group garantizará:

- Fomentar el desarrollo, formación y promoción profesional de los empleados.
- Vincular la retribución y promoción de los empleados a sus condiciones de mérito y capacidad.
- Un salario justo, respetando, como mínimo, lo establecido en la negociación colectiva.
- Un contrato de acuerdo a la legislación laboral vigente en cada momento para todos los trabajadores.
- Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales.
- Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los empleados.
- Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la empresa para su inserción.
- Facilitar la participación de los empleados en los programas de acción social de la empresa.

4. RELACIÓN CON TERCEROS Y EL MERCADO.

Grupo CONESA/CONESA Group y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios así como con sus accionistas, inversores y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

4.1. Competencia leal.

Grupo CONESA/CONESA Group proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicables en los países donde realiza sus actividades.

Grupo CONESA/CONESA Group busca relaciones comerciales basadas en el libre mercado, que conduzcan a enaltecer los valores propios sin menospreciar los ajenos, y que vayan siempre en beneficio de las partes interesadas.

Se procura mantener buenas relaciones con la competencia con el fin de compartir mejores prácticas en aras a intercambiar experiencias y mejorar los productos y servicios ofrecidos.

4.2. Comercio ético.

Grupo CONESA/CONESA Group tratará de establecer alianzas y relaciones mutuamente beneficiosas, basadas en la confianza, la honradez, la lealtad, el intercambio de conocimiento y en la integración para:

- Apoyar a los proveedores, de modo que sus suministros mejoren en beneficio de ambas partes.
- Crear valor entre las partes y maximizarlo.
- Apoyar el desarrollo mutuo.
- Asegurar que la cultura de ambas partes es compatible.

Son valores fundamentales para nuestra organización la transparencia en las relaciones y la equidad en el trato.

Para la elección de proveedores, Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a:

- Buscar y seleccionar aquellos proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
- Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega y calidad.
- Buscar la excelencia el servicio de la empresa, de modo que los clientes y consumidores obtengan la calidad esperada.

- Garantizar los productos y servicios de la empresa y atender de forma rápida y eficaz las reclamaciones de consumidores y usuarios, buscando su satisfacción más allá del mero cumplimiento de la normativa vigente.
- Cooperar con los agricultores que suministran la materia prima a nuestras fábricas para asegurar que todo haya sido cultivado de forma sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Todos los proveedores deberán mostrar evidencia de que cumplen con las condiciones expuestas en este Código, de acuerdo con los procedimientos establecidos por Grupo CONESA/CONESA Group.

4.3. Probidad en la gestión.

Grupo CONESA/CONESA Group proscribire los sobornos a autoridades y funcionarios públicos y prohíbe a sus empleados dar a terceros o recibir de terceros pagos indebidos de cualquier tipo, ni regalos, dádivas o favores que estén fuera de los usos del mercado o que, por su valor, sus características o sus circunstancias, razonablemente puedan alterar el desarrollo de las relaciones comerciales, administrativas o profesionales en que intervengan sus empresas.

4.4. Calidad.

Grupo CONESA/CONESA Group establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus productos y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Grupo CONESA/CONESA Group procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo de anticipación en el conocimiento de sus necesidades.

Todas las materias primas utilizadas para el desarrollo de la actividad de Grupo CONESA/CONESA Group cumplen con la combinación de requerimientos expuestos en las especificaciones de producto, la política de Grupo CONESA/CONESA Group y en el presente Código ético.

Grupo CONESA/CONESA Group sitúa a los clientes como centro de su actividad, al objeto de establecer relaciones duraderas con ellos basadas en la recíproca aportación de valor y en la mutua confianza.

Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a la revisión continua de sus procesos organizativos para mejorar la atención y el servicio a sus clientes.

4.5. Confidencialidad respecto a la información de terceros.

Grupo CONESA/CONESA Group garantiza el respeto de la confidencialidad y privacidad de los datos de terceros que posea. Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuente referidos a terceros salvo siempre las obligaciones de carácter legal, administrativo o judicial que supongan obligaciones de entregarlos a entidades o personas o de hacerlos públicos. Asimismo, Grupo CONESA/CONESA Group garantiza el derecho de terceros afectados de consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando ésta sea necesaria. Los empleados de Grupo CONESA/CONESA Group, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

Grupo CONESA/CONESA Group considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus clientes lo constituye la apropiada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información no pública que Grupo CONESA/CONESA Group dispone sobre sus clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial. Grupo CONESA/CONESA Group ha adoptado normas y procedimientos para:

Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus clientes.

Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal.

Los empleados, que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, son responsables de su custodia y apropiado uso.

4.6. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo.

Grupo CONESA/CONESA Group asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para con sus accionistas, con inversores, analistas y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en plazos establecidos por la legislación en cada caso vigente. La acción empresarial y las decisiones estratégicas de Grupo CONESA/CONESA Group se enfocarán a la creación de valor para sus accionistas, la transparencia en su gestión, la adopción de las mejores prácticas de Gobierno Corporativo en sus empresas y la observancia estricta de las normas que en esta materia estén en cada momento vigentes.

Grupo CONESA/CONESA Group adquiere el compromiso de facilitar a sus clientes información oportuna, precisa y comprensible sobre sus operaciones, así como información clara y veraz sobre:

Las características fundamentales de los productos y servicios que Grupo CONESA/CONESA Group les ofrezca o suministre.

Los procedimientos establecidos en el Grupo para canalizar sus reclamaciones y resolver las incidencias.

Este compromiso requiere una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y sistemas de información para la clientela, en la atención personal de sus solicitudes de información y en la resolución de sus reclamaciones.

4.7. Protección del patrimonio empresarial.

Grupo CONESA/CONESA Group y sus empleados buscarán siempre la mejor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de las empresas del grupo preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo que sólo podrá ser utilizada en relación a las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de Grupo CONESA/CONESA Group que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

4.8. Conflictos de intereses.

Todo empleado de Grupo CONESA/CONESA Group deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Grupo CONESA/CONESA Group y abstenerse de representar a la sociedad o intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, familiar o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico. Los conflictos entre intereses personales e intereses empresariales se resolverán siempre en beneficio de los que corresponden a las empresas de Grupo CONESA/CONESA Group.

4.9. Utilización de la información sobre Grupo CONESA/CONESA Group.

Grupo CONESA/CONESA Group exige de sus empleados que hagan un uso discreto y profesional de la información de la sociedad a la que tengan acceso en el desempeño de su actividad así como que limiten su utilización a las actividades propias de la empresa y se compromete a establecer sistemas de gestión enfocados al respeto de este principio.

5. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

5.1. Relación con las administraciones públicas.

Grupo CONESA/CONESA Group, independientemente de cumplir con todas las obligaciones en materia fiscal, laboral y regulatoria que establezcan las leyes vigentes, estará dispuesto en todo momento a satisfacer las solicitudes de información de las administraciones públicas, nacionales o extranjeras, independientemente del nivel administrativo del que procedan, proporcionándolas con la prontitud y detalle requerido, manteniendo en todo momento una relación colaborativa y respetuosa.

Grupo CONESA/CONESA Group mantendrá siempre el principio de neutralidad política, aunque participará, de forma directa o a través de organizaciones empresariales, en la elaboración de las leyes, reglamentos u otra normativa que pudiera afectar a sus intereses legítimos.

5.2. Medio ambiente.

Grupo CONESA/CONESA Group asume el compromiso de procurar el mayor respeto al medio ambiente en el desarrollo de sus actividades así como de minimizar los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello y escuchará a las comunidades locales en la toma de decisiones que les afecten y las consecuencias que pudieran derivarse para el desarrollo de las generaciones futuras.

Igualmente Grupo CONESA/CONESA Group contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquéllos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y utilización de las mismas. Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental que le sea de aplicación.

5.3. Compromiso social.

Grupo CONESA/CONESA Group se compromete a una actuación socialmente responsable, con cumplimiento de la ley de los países en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

6. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

El presente Código establece los principios y compromisos de ética empresarial que Grupo CONESA/CONESA Group y sus empleados deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

Cualquier empleado que tenga conocimiento o sospecha fundada de un incumplimiento del presente Código podrá ponerlo en conocimiento de su superior jerárquico o informar del mismo a través de los mecanismos que la empresa establezca para formulación de sugerencias y denuncias. Grupo CONESA/CONESA Group tomará las medidas necesarias para evitar consecuencias adversas por efecto de las comunicaciones que los empleados realicen de buena fe según lo aquí dispuesto.

La vulneración o incumplimiento de este Código que constituya una falta de carácter laboral, se sancionará con arreglo a la normativa vigente, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el infractor hubiera podido concurrir.

Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento, se crea un buzón ético, abierto a los empleados y demás grupos de interés, a través del correo electrónico.

canal.etico@conesagroup.com

Dicho canal incluye mecanismos para garantizar la confidencialidad de la información facilitada y la protección del comunicante frente a represalias.